GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA 20-4-23 HORA: 3:34PM
RADICADO No. 425
RECIBIDO POR: Angela

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

# MEMORANDO Nº. 0125

*920-205 40*

Yopal, 20 de abril de 2023

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: Director Técnico de Desarrollo Rural

**ASUNTO:** Remisión de documentos para publicación en SECOP

Mediante la presente me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

**NÚMERO CONTRATO:** 2507

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 2022-11-24

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES; "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE"

**NOMBRE CONTRATISTA:** FUNDACION CREO PAIS

| CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR | | |
|---|---|---|
| **Ítem** | **Nombre Documento** | **No. Folios** |
| 1 | Acta de suspensión No 4 | 4 |
| 2 | Oficio comunicación de suspensión No 4 remitido al contratista | 2 |
| 3 | Acta suspensión No 4 Convenio Interadministrativo 20210660 | 2 |
| 4 | Oficio respuesta del contratista a suspensión No 4 | 1 |
| **TOTAL FOLIOS REMITIDOS** | | 9 |

Atentamente,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Supervisor contrato de compraventa 1265 de 2022

Proyectó: DAVID SANTIAGO HORERO VARELA
CPSP 0062 de 2023

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Folios
Fecha 26/04/23 Hora 3:40 p.m.

Acta de Suspensión del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II 2507 de 2022-11-24 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES; "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

| **FECHA:** 2022-11-24 | **TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE COMPRAVENTA | **CONTRATO No.** 2507 |
|---|---|---|
| Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente | | |
| **ACTA No.** 4 | | |

**GRADO DE RESPONSABILIDAD:**

**1)** Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
**a.** Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
**b.** Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
**c.** Fecha prevista de reiniciación.
**d.** Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
**2)** El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
**3)** El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 2023-04-19 **VIGENCIA:** Veintidos (22) DIAS

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES; "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:** Área Urbana de los municipios de: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Tauramena, Aguazul, Maní, Recetor, Chámeza, Yopal, Nunchia, Pore, San Luis de Palenque, Trinidad, Hato Corozal, La Salina, Paz de Ariporo. (CASANARE [SABANALARGA, YOPAL, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SAN LUIS DE PALENQUE, TAURAMENA, TRINIDAD])

**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:** Veinte (20) DIAS

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

Acta de Suspensión del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II 2507 de 2022-11-24 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES; "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:** 2022-12-07

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Veinte Mil Quinientos Trece Pesos Con Doce Centavos ($1.699.120.513,12)

**CONTRATISTA:** FUNDACION CREO PAIS

**SUPERVISOR:** ALEXANDER BARRERA GIRÓN

**INTERVENTOR:**

**ANTECEDENTES DEL CONTRATO:**

**PRÓRROGAS:**

| Prórroga No. | Tiempo |
|---|---|
| 1 | Sesenta (60) DIAS |
| 2 | Diecinueve (19) DIAS |

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:**

| Acta No. | Tiempo |
|---|---|
| 1 | Cuatro (4) DIAS |
| 2 | Siete (7) DIAS |
| 3 | Veinticuatro (24) DIAS |

**CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:**

**PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:** Noventa y Nueve (99) DIAS

**VALOR ACTUAL:** Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Veinte Mil Quinientos Trece Pesos Con Doce Centavos ($1.699.120.513,12)

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Abril de 2023, se reunieron ALEXANDER BARRERA GIRÓN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2507 de 2022-11-24 por un periodo de Veintidos (22) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

**CAUSAS:** 1. Que el día 11 de noviembre de 2021, mediante la Plataforma SECOP II, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 20210660, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar la producción en sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores del departamento del Casanare". 2. Que, de acuerdo con la Cláusula Tercera del convenio, el plazo de ejecución fue pactado hasta el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, acta de inicio y ejecución. 3. Que la Cláusula Cuarta del Convenio estableció el valor total del mismo en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.204.800.000) incluidos demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y territorial legales, costos directos e indirectos. 4. Que mediante acta No. 1 de fecha 28 de julio de 2022, se suspendió el convenio 20210660 por el término de Un (1) mes o hasta tanto se subsanaran los trámites que originaron la suspensión. 5.

Acta de Suspensión del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II 2507 de 2022-11-24 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES; "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Que mediante acta de reanudación aprobada en la plataforma SECOP II el día 5 de octubre de 2022, se dio reinicio al convenio 20210660 en razón a que se superaron las circunstancias motivo de la suspensión. 6. Que el día 7 de octubre de 2022, según aval del comité de contratación, acorde con solicitud de la dirección de gestión de bienes públicos rurales, se suscribió entre las partes prórroga del convenio 20210660 hasta el día 15 de diciembre de 2022. 7.Que mediante memorando No.2022-440-020101-3 del 14 de diciembre de 2022, el director de gestión de bienes públicos rurales, solicito ante el grupo de contratos del MINISTERIO, tramitar la SUSPENSIÓN al convenio 20210660 allegando como soporte de esta solicitud, concepto ASES-MADR-209-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, emitidos por ASES interventores del mismo y acta No.12 del 13 de diciembre de 2022 emitida por el comité administrativo del convenio 20210660. 8. Que el día 15 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria no presencial No.62 del comité de contratación del MINISTERIO, de acuerdo con la solicitud de SUSPENSIÓN presentada por el director de gestión de bienes públicos rurales, los integrantes de dicho comité recomendaron al ordenador del gasto la suscripción del presente documento de SUSPENSIÓN. 9. Que el día 19 de diciembre de 2022, no se ha dado reinicio al Convenio Interadministrativo 20210660, ya que no se han superado las razones que motivaron la suspensión, por lo que se hace necesario ampliar las suspensiones de los contratos que se derivan de este 10. Que el día 20 de diciembre de 2022, en sesión extraordinaria no presencial No 63 del comité extraordinario de contratación del MINISTERIOS, de acuerdo a la recomendación del comité asesor de contratación, de salvaguardar la legalidad del convenio, los principios de la contratación estatal y el objeto contractual pactado con fines de dar cumplimiento al mismo, recomendaron al ordenador del gasto la suspensión del convenio hasta tanto se de alcance a las inquietudes. 11. QUE MEDIANTE ACTA DE SUSPENSIÓN 3. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 20210660 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y según lo contenido en CLAUSULA PRIMERA: SUSPENSIÓN. Suspender el convenio 20210660 a partir del 21 de diciembre hasta el día 19 de enero de 2023 (30 días calendario) 12. Que mediante acta de reanudación aprobada por las partes el 19 de enero de 2023, se reactivó el convenio No. 20210660en razón a que se superaron las circunstancias motivo de la suspensión, esto en atención a los informesde supervisión e interventoría presentados por el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales (E). 13. Que el día 20 de enero de 2023, se suscribió la Prórroga No. 2 al convenio interadministrativo No. 20210660, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el día 19 de abril de 2023. 14. Que mediante memorando No. 2023-440-001888-3 del 17 de abril de 2023, el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales, solicitó ante el Grupo de Contratación del MINISTERIO, tramitar la suspensión No. 4 al convenio interadministrativo No. 20210660 hasta el 11 de mayo de 2023 o antes si se superan las circunstancias motivo de suspensión, adjuntando como soporte de esta solicitud, concepto favorable a la misma, emitido por parte de la Corporación Grupo Empresarial ASES, en su calidad de interventores del convenio y acta No. 14 del 14 de abril de 2023 emitida por el comité administrativo del convenio. 15. Que el día 19 de abril de 2023, en sesión extraordinaria no presencial No. 018 del Comité Asesor de Contratación del MINISTERIO, y de acuerdo con la solicitud de suspensión presentada por el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales, los integrantes del comité recomendaron a la ordenadora del gasto la suscripción del presente documento de suspensión. En ese orden de ideas el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-022-2022 y No. Interno 2507 de 2022-11-24. el cual tiene por objeto ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES; "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL

7

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN**

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II 2507 de 2022-11-24 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES; "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

DEPARTAMENTO DEL CASANARE", se deriva del Convenio Interadministrativo No. 20210660, se hace necesario realizar la suspensión al No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-022-2022 y No. Interno 2507 de 2022-11-24., por un término de veintidós (22) días , quedando así una reiniciación prevista del 11 de mayo de 2023

**NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:**

**FECHA DE SUSPENSIÓN:** 2023-04-19

**PLAZO FALTANTE:** ${plazofaltantecontrato}

**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:** 2023-05-11

**FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN:** 2023-05-11

El contratista FUNDACION CREO PAIS se compromete a terminar el objeto de contrato No. 2507 de 2022-11-24 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecinueve(19) días del mes de Abril del 2023.

ALEXANDER BARRERA GIRON
**Supervisor(a)**

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
**Contratista**

WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO
**V.º B.º Dependencia Responsable Contrato**

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

920.205.40

No. 00162

Yopal, 19 de abril de 2023

Señores.
FUNDACIÓN CREO PAIS
R/L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
Carrera 29 No 14-42, oficina 301
Teléfono: 6333041
Email: fundacioncreopais@gmail.com

Asunto: Comunicación de suspensión al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-**022**-2022 No Interno **2507** de 2022-11-24

Cordial saludo,

El contrato de compraventa No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-022-2022 No Interno 2507 de 2022-11-24, que tiene por objeto; "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL" EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE", suscrito entre la Fundación Creo país y el Departamento de Casanare, se encuentra dentro del marco de ejecución del Convenio Interadministrativo 20210660 que tiene por objeto; "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, Suscrito entre el Departamento de Casanare y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es así que el tiempo de ejecución esta supeditado al del convenio.

Con relación al contexto anterior me permito informarles:

Que mediante memorando No. 2023-440-001888-3 del 17 de abril de 2023, el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales, solicitó ante el Grupo de Contratación del MINISTERIO, tramitar la suspensión No. 4 al convenio interadministrativo No. 20210660 hasta el 11 de mayo de 2023 o antes si se superan las circunstancias motivo de suspensión, adjuntando como soporte de esta solicitud, concepto favorable a la misma, emitido por parte de la Corporación Grupo Empresarial ASES, en su calidad de interventores del convenio y acta No. 14 del 14 de abril de 2023 emitida por el comité administrativo del convenio.

Que el día 19 de abril de 2023, en sesión extraordinaria no presencial No. 018 del Comité Asesor de Contratación del MINISTERIO, y de acuerdo con la solicitud de suspensión presentada por el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales, los integrantes del

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

comité recomendaron a la ordenadora del gasto la suscripción del presentedocumento de suspensión.

En ese orden de ideas y mediante el acta SUSPENSIÓN No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se suscribe la suspensión al convenio interadministrativo hasta el 11 de mayo de 2023.

De esta manera se hace necesario suspender el contrato de compraventa No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-022-2022 No Interno **2507** de 2022-11-24, que tiene por objeto; "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL" EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE", hasta el 11 de mayo de 2023.

Sin otro particular.

Atentamente,

**ALEXANDER BARRERA GIRÓN**
Director Técnico de Desarrollo Rural
Supervisor

Revisó: MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA OCHOA
CPSP 005[illegible] de 2023

Proyectó: David Santiago Forero Varela
CPSP 0032 de 2023

**SUSPENSIÓN No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Entre los suscritos, **JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.197.620, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR** en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 2584 del 23 de diciembre de 2022 y posesionada como consta en el acta No. 121 del 26 de diciembre de 2022 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 210 de 2022, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por otra parte, **SALOMON ANDRES SANABRIA CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.528, obrando en nombre y representación del Departamento de CASANARE, en su condición de Gobernador como consta en credencial del Consejo Nacional Electoral del 09 de noviembre de 2019 y Acta de Posesión del 23 de diciembre de 2019, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** hemos acordado celebrar la presente **SUSPENSIÓN No. 4** al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20210660**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 11 de noviembre de 2021, en la Plataforma SECOP II, se celebró el Convenio Interadministrativo No. **20210660**, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar la producción en sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores del departamento del Casanare". **2.** Que, de acuerdo con la cláusula tercera del convenio, el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.** Que la Cláusula Cuarta del Convenio estableció el valor de este en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.204.800.000) M/CTE,** incluidos demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y territorial legales, costos directos e indirectos. **4.** Que mediante acta No. 1 de fecha 28 de julio de 2022, se suspendió el convenio interadministrativo No. 20210660 por el término de Un (1) mes, o hasta tanto se subsanaran las causas que originaron la suspensión. **5.** Que mediante acta de reanudación aprobada por las partes el 5 de octubre de 2022, se dio reinicio al convenio 20210660 en razón a que se superaron las circunstancias motivo de la suspensión. **6.** Que el 7 de octubre de 2022, atendiendo a la recomendación del Comité Asesor de Contratación, y dando tramite a la solicitud de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, se suscribió entre las partes prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 20210660 hasta el día 15 de diciembre de 2022. **7.** Que el 15 de diciembre de 2022, atendiendo a la recomendación del Comité Asesor de Contratación, y dando tramite a la solicitud de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, fue suscrita entre las partes suspensión No. 2 del Convenio 20210660, por la que se suspendió el plazo de ejecución hasta el 19 de diciembre de 2022. **8.** Que el 20 de diciembre de 2022 fue reanudada la ejecución del Convenio 20210660 como consta en la plataforma SECOP II. **9.** Que el 20 de diciembre de 2022 atendiendo a la recomendación del Comité Asesor de Contratación, y dando trámite a la solicitud de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, fue suscrita entre las partes suspensión No. 3 del Convenio 20210660, por la que se suspendió el plazo de ejecución hasta el 19 de enero de 2023, y se estableció que el nuevo plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de enero de 2023. **10.** Que mediante acta de reanudación aprobada por las partes el 19 de enero de 2023, se reactivó el convenio No. 20210660 en razón a que se superaron las circunstancias motivo de la suspensión, esto en atención a los informes de supervisión e interventoría presentados por el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales (E). **11.** Que el día 20 de enero de 2023, se suscribió la Prórroga No. 2 al convenio interadministrativo No. 20210660, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el día 19 de abril de 2023. **12.** Que mediante memorando No. 2023-440-001888-3 del 17 de abril de 2023, el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales, solicitó ante el Grupo de Contratación del MINISTERIO, tramitar la suspensión No. 4 al convenio interadministrativo No. **20210660** hasta el 11 de mayo de 2023 o antes si se superan las circunstancias motivo de suspensión, adjuntando como soporte de esta solicitud, concepto favorable a la misma, emitido por parte de la Corporación Grupo Empresarial ASES, en su calidad de interventores del convenio y acta No. 14 del 14 de abril de 2023 emitida por el comité administrativo del convenio. **13.** Que el día 19 de abril de 2023, en sesión extraordinaria no presencial No. 018 del Comité Asesor de Contratación del MINISTERIO, y de acuerdo con la solicitud de suspensión presentada por el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales, los integrantes del comité recomendaron a la ordenadora del gasto la suscripción del presente documento de suspensión. **14.** Que el Grupo de Contratación verificó los antecedentes del Departamento de Casanare y del Gobernador, en su calidad de representante legal. **15.** Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran el cumplimiento de los fines Estatales. **16.** Que, por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**SUSPENSIÓN No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

**CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENSIÓN.** Suspender el término de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 20210660 hasta el día **11 de mayo de 2023.**

**CLÁUSULA SEGUNDA: - MODIFICACIÓN.** Dando alcance a la Cláusula Tercera -PLAZO DE EJECUCIÓN- del Convenio Interadministrativo No. 20210660, este quedará establecido hasta el 12 de mayo de 2023.

**CLÁUSULA TERCERA. - REANUDACIÓN.** Reanudar la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 20210660, una vez finalice el término indicado en la cláusula primera, o antes si se superan las circunstancias motivo de suspensión.

**CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LOS AMPAROS**: **EL DEPARTAMENTO** tramitará y cargará al reinicio del convenio en la Plataforma Transaccional SECOP II, los anexos modificatorios de la vigencia de la póliza junto con el clausulado y la constancia de pago, con la cual ampara los riesgos derivados de la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 20210660, conforme a la presente acta.

**CLÁUSULA QUINTA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las demás estipulaciones contenidas en el Convenio Interadministrativo No. 20210660, continúan vigentes y surten los efectos legales y fiscales que ellas fijan.

**CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente Acta de Suspensión del Convenio Interadministrativo No. 20210660, se perfecciona con la aprobación de LAS PARTES por la plataforma SECOP II.

Proyectó: Carlos Fajardo- Abogado Contratista Grupo Contratos
Aprobación Plataforma SECOP II: Liliana Riaño Amaya - Coordinadora Grupo Contratos
Aprobación Plataforma SECOP II: Jennifer Bermúdez Dussán - Secretaria General
Aprobación Plataforma SECOP II: Salomón Andrés Sanabria Chacón – Gobernador de Casanare

**FUNDACION CREO PAIS**
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-022-2022 y No. INTERNO 2507 DE 2022-11-24

Yopal (Casanare), 19 de abril de 2023

Doctor:
**ALEXANDER BARRERA GIRÓN**
Director Técnico de Desarrollo Rural
Supervisor - Contrato de Compraventa No. 2507 de 2022

**REFERENCIA: RESPUESTA REQUERIMIENTO SUSPENSION No. 4 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-022-2022 Y No. INTERNO 2507 DE 2022-11-24.**

Cordial saludo:

Atendiendo al requerimiento de suspensión allegado vía mail, el día 19 de abril de 2023, nos permitimos manifestar que una vez revisada la documentación que hace parte de la suspensión del convenio No. 20210660 (memorando solicitud suspensión y acta de suspensión No. 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE), nos permitimos manifestar, estar de acuerdo con la decisión tomada, para lo cual solicitamos se realicen las actuaciones administrativas necesarias que permitan la elaboración de la suspensión No. 04 al contrato de Compraventa No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-022-2022 y No. interno 2507 de 2022-11-24.

Cordialmente,

**FABIO ALFONSO VERA OTALORA**
R/L FUNDACION CREO PAIS
NIT: 900.176.984-2